

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Abril veintiocho de dos mil veintiuno

Por haber sido impugnada dentro del término legal la anterior decisión, se ordena remitir la presente Acción de Tutela para ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.¹

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 063

Hoy 29 del mes de abril del año 2021

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 32 del Decreto 2591 de 1991